

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Ha concluido el término de traslado dispuesto dentro de la Ejecución de HERIBERTO GIRALDO CASTRILLÓN frente a ANDREA BIBIANA PALACIO RÍOS e ISABEL RÍOS BLANDÓN, radicada al 2023-00017-00; liquidación aportada por quien funge como demandante. Se fijó lista de traslado el día 4 de abril; corrieron tres días sin objeción por la ejecutada, entre el 5 y 9 de abril de 2024, sin objeción. A despacho de la señora Juez para que ordene.

Viterbo, Caldas, 10 de abril de 2024.


DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

VITERBO, CALDAS

178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0200

Viterbo, Caldas, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Del análisis de lo discurrido dentro de la Ejecución iniciada por HERIBERTO GIRALDO CASTRILLÓN frente a ISABEL RÍOS BLANDÓN y ANDREA BIBIANA PALACIO RÍOS, radicada al 2023-00017-00; se evidencia el aporte de liquidación del crédito por el demandante; de la cual se dio traslado, sin objeción en tiempo oportuno.

El despacho en aras de garantizar los derechos de quienes intervienen dentro de la actuación, procedió al análisis del memorial aportado encontrando que:

- 1- La liquidación de intereses de plazo lleva a error.
- 2- Los intereses de mora contienen error.
- 3- La liquidación debe ser actualizada.

Se ha presentado por la secretaría del despacho liquidación actualizada, la cual será la que se tendrá en cuenta dentro del actuar procesal.

Con base en lo anotado,

RESUELVE:

PRIMERO: Improbar la liquidación del crédito presentada dentro de la Ejecución iniciada por HERIBERTO GIRALDO CASTRILLÓN frente a ISABEL RÍOS BLANDÓN y ANDREA BIBIANA PALACIO RÍOS, radicada al 2023-00017-00; con base en lo anotado.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación elaborada por la secretaría del despacho, la que se tendrá en cuenta en esta actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 056 del 12/3/2024


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO